

Trabajo doméstico-trabajo afectivo: sobre heteronormatividad y la colonialidad del trabajo en el contexto de las políticas migratorias de la UE*

por Encarnación Gutiérrez-Rodríguez**

Fecha de recepción: 3 de julio de 2012
Fecha de aceptación: 10 de septiembre de 2012
Fecha de modificación: 4 de diciembre de 2012

DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/res45.2013.10>

RESUMEN

La creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, el envejecimiento de la población y la privatización de la seguridad social en la Unión Europea (UE) han aumentado la demanda de trabajadoras domésticas y de cuidados en las últimas décadas. Una gran parte de estos hogares opta por emplear a una mujer para hacer este trabajo, que es sobre todo realizado por mujeres inmigrantes, algunas de ellas con residencia irregular en Europa. Es así como se vuelven a recrear y sedimentar jerarquías sociales establecidas por procesos de feminización y racialización. Siguiendo esta observación, este artículo tratará la situación de mujeres latinoamericanas inmigrantes e indocumentadas, empleadas en hogares privados en el contexto de la Unión Europea. Centrándose en las relaciones afectivas entre trabajadoras domésticas y sus empleadoras, intenta entender cómo determinan esta relación la lógica de diferenciación –que opera en un sistema jerárquico de clasificación social basado en la feminización del trabajo–, el principio dominante de la heteronormatividad y las categorías de exclusión producidas por las políticas migratorias. Propone, así, entender el trabajo doméstico como trabajo afectivo determinado por los vectores de la “colonialidad del poder” y la heteronormatividad. Concluye con algunas consideraciones sobre la dimensión ético-política de los afectos.

PALABRAS CLAVE

Migración, trabajo doméstico, afecto, heteronormatividad, colonialidad, Unión Europea.

Domestic Work-Affective Labour: On Heteronormativity and the Coloniality of Labour within the Context of EU Migration Policies

ABSTRACT

The increasing inclusion of women into the labour market, the aging of the population, and the austerity measures affecting the public care system in the European Union have propelled the demand for domestic and care workers in the last decades. A large number of private households are choosing to employ women to provide these services. Often, those employed are migrant women who, in some cases, reside in Europe without legal resident status. As undocumented migrants, these women lack legal protection as workers. This paper will focus on this lack of protection by studying the case of Latin American undocumented female migrants employed as domestic workers in private households in Western Europe. The focus of the paper will be the affective relationship between domestic workers and their employers. Understanding this relationship within the context of the feminization of labour, the heteronormative arrangement underlying the

* Este artículo es resultado de la investigación sobre la relación interpersonal entre empleadoras y trabajadoras domésticas en hogares privados, llevada a cabo en cuatro países de la Unión Europea. También toma como base los resultados de investigaciones realizadas por la autora en Alemania y Reino Unido entre 2008 y 2010.

** Doctora en Sociología de la Universidad Johann-Wolfgang Goethe, Francfort/Menor, Alemania, Profesora de Sociología, Justus Liebig Universidad Gießen, Alemania. Correo electrónico: e.gutierrezrodriguez@yahoo.co.uk

personal interactions in private households and the differential hierarchies established through EU migration policies, this article proposes as an analytical framework the exploration the intersections between heteronormativity and Quijano's coloniality of power. The article engages with the affective dimension of domestic work and proposes domestic work as affective labour. It concludes with some thoughts on the ethico-political dimension of affects.

KEY WORDS

Migration, domestic work, affect, heteronormativity, coloniality, European Union.

Trabalho doméstico-trabalho afetivo: sobre heteronormatividade e a colonialidade do trabalho no contexto das políticas migratórias da UE

RESUMO

A crescente incorporação das mulheres no mercado de trabalho, o envelhecimento da população e a privatização da segurança social na União Europeia (EU) vêm aumentando a procura de trabalhadoras domésticas e de cuidados nas últimas décadas. Uma grande parte desses lares opta empregar uma mulher para fazer este trabalho, que é principalmente realizado por mulheres imigrantes, algumas delas com residência irregular na Europa. É assim como se voltam a recriar e sedimentar hierarquias sociais estabelecidas por processos de feminização e racialização. Nesse contexto, este artigo tratará a situação de mulheres latino-americanas imigrantes e sem documentos, empregadas em lares privados no contexto da União Europeia. Ao se centrar nas relações afetivas entre trabalhadoras domésticas e suas empregadoras, tenta-se entender como determinam essa relação a lógica de diferenciação – que opera em um sistema hierárquico de classificação social baseado na feminização do trabalho –, o princípio dominante da heteronormatividade e as categorias de exclusão produzidas pelas políticas migratórias. Propõe-se, assim, entender o trabalho doméstico como trabalho afetivo determinado pelos vetores da “colonialidade do poder” e a heteronormatividade. Conclui-se com algumas considerações sobre a dimensão ético-política dos afetos.

PALAVRAS CHAVE

Migração, trabalho doméstico, afeto, heteronormatividade, colonialidade, União Europeia.

La creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, el envejecimiento de la población y la privatización de la seguridad social en la Unión Europea (UE) han aumentado la demanda de trabajadoras domésticas y de cuidados en las últimas décadas. Una gran parte de estos hogares opta por emplear a una mujer para hacer este trabajo, que es sobre todo realizado por mujeres inmigrantes, algunas de ellas con residencia irregular en Europa. Ésta es la situación con la que nos encontramos en nuestra investigación, realizada entre 2003 y 2004 en Alemania, Austria, España e Inglaterra, sobre la relación interpersonal entre empleadoras y trabajadoras domésticas en hogares privados.¹ Este artículo

se basa en este estudio y en estudios realizados por la autora entre 2008 y 2010 en Alemania y Reino Unido sobre el trabajo afectivo en hogares privados que emplean a trabajadoras domésticas. En estos estudios la autora realizó entrevistas con inmigrantes latinoamericanas que carecían de un estatus regular de residencia.

Al ser clasificadas como inmigrantes indocumentadas dentro del registro jurídico establecido por las leyes migratorias de los países en los que residen, estas mujeres inmigrantes carecen de un respaldo legal y se ven expuestas a condiciones extremas de explotación y violación de sus derechos como obreras, ciudadanas y mujeres. A menudo sufren abusos físicos, psicológicos

¹ En este estudio participaron equipos en Madrid (véase Monteros y Vega 2004), Hamburgo/Berlín (véase Gutiérrez *et al.* 2004), Linz/Viena (véase MAIZ 2004) y Leeds (véase Tate 2004). Se condujeron

en cada país veinticinco entrevistas con trabajadoras domésticas y veinticinco entrevistas con empleadoras, así como grupos de discusión y talleres. La metodología de este proyecto estaba basada en la investigación-acción, que promovía la participación de todas las participantes en el proceso de investigación (véase Caixeta *et al.* 2004).

y sexuales en los hogares que las emplean,² y perciben en muchas ocasiones un salario por debajo del salario mínimo nacional y sin derecho a beneficios sociales (ETUC 2012). Con base en estas condiciones de empleo, se vuelve a reactivar una relación laboral muy antigua, establecida en la privacidad del hogar e históricamente otorgada a las mujeres. Las tareas del hogar, el trabajo de cuidados y el trabajo doméstico se organizan, distribuyen y desempeñan en este ámbito, marcado por una relación de empleo entre mujeres, definida por numerosos estudios como un “vínculo de explotación” (Rollins 1985).³

La delegación del trabajo doméstico y de cuidados a otra mujer recrea y sedimenta la división social del trabajo basada en la lógica heteronormativa. Es con base en esta lógica que se organizan las relaciones de parentesco, familiares e íntimas en la mayoría de los hogares privados. Esta lógica dicta las relaciones heterosexuales como norma principal del orden social, configurando y reafirmando nociones de feminidad y masculinidad arraigadas en la historia patriarcal de Occidente (Curiel 2007; Federici 2010; Lugones 2007; Rivera 1996 y 2010). Reconfiguradas dentro del contexto histórico sociopolítico actual, estas nociones que sustentan las relaciones de género son renegociadas en el seno de los hogares privados. Las negociaciones entre los miembros del hogar alrededor del trabajo doméstico y de cuidados se desenvuelven con base en una matriz heteronormativa que atiende a un guión de socialización y dinámicas de interacción que predicen una división del trabajo doméstico y de cuidados entre tareas “masculinas” o “femeninas”. Varios estudios han demostrado cómo esta lógica configura las relaciones entre los miembros de los hogares privados, incluso en hogares constituidos por parejas del mismo sexo (Carrington 1999). Como Carrington (1999) también demuestra, los hogares gay-lesbianos pueden estar condicionados por la lógica heterosexual desde el momento en el que se sucede la misma distribución de tareas apoyadas en nociones de feminidad y masculinidad. Basándose en la idea de Goffman de *front stage* (fachada) y *back stage* (trastienda) (Goffman 1959), Carrington analiza

cómo estos dos ámbitos connotan el plano masculino y el plano femenino, marcados por la realización de tareas que operan dentro de esta lógica. Mientras que las tareas diseñadas como masculinas desempeñan la función de representar el hogar hacia el exterior, las tareas concebidas como femeninas atienden a las necesidades y demandas presentadas dentro del hogar. Así, se recrea un plano de visibilidad (lo masculino), que representa la fachada del hogar, sustentado por la invisibilidad del otro (lo femenino), que representa su trastienda. Mientras que las tareas del hogar dedicadas a la limpieza y al cuidado son asignadas al ámbito femenino, mantenidas en la trastienda de los hogares, las tareas organizativas y comunicativas comprenden el ámbito masculino.

Los movimientos feministas y los sindicatos de las trabajadoras domésticas han reiterado en numerosas ocasiones que esta predicación cultural e histórica del trabajo doméstico como trabajo invisible sustenta la falta de reconocimiento social de esta labor como trabajo, hecho que se manifiesta en la organización social y en la falta de protección laboral a la que se ven expuestas las trabajadoras que lo desempeñan. Cuando se emplea a una trabajadora doméstica, se complican las negociaciones alrededor de la asignación de feminidad en los hogares privados. Aunque el ámbito de la feminidad en el hogar se sigue compartiendo con la mujer que se ha empleado para realizar las labores domésticas, las empleadoras se desprenden –al emplear a esta “otra” mujer– de las connotaciones negativas que acarrea el determinante del trabajo feminizado. Al emplear a “otra” mujer, las empleadoras se desprenden parcialmente del significado de inferioridad social atribuido a esta labor y se lo traspasan a una mujer en una posición social inferior a la de ellas. Es así que se traza una división en el trabajo doméstico y de cuidados entre lo que Bridget Anderson (2000) denomina *dirty work* y el trabajo “más agradable”, sin perturbar la correlación entre feminidad y trabajo doméstico. El trabajo doméstico se mantiene así entre mujeres, sacando a la luz otra dimensión que constituye su significado cultural y su aplicación social: la colonialidad del poder.

Cuando se emplea a una trabajadora doméstica inmigrante documentada o indocumentada, no sólo se reactivan dinámicas establecidas por lo que Pablo González Casanova (2006) denomina “colonialidad interior” –el establecimiento de un poder imperial o colonial que oprime a los pueblos étnicos y raciales dentro del Estado-nación, imponiéndoles sus normas culturales y reglas sociales y excluyéndolos del marco oficial de participación política–, sino que también se moviliza un sistema de conocimiento basado en la

2 Véase informe sobre las condiciones de trabajo de las trabajadoras domésticas en Europa, IRENE e IUF (2008); Sedoac (2008); ETUC (2005); Kalayaan y Oxfam (2008); Respect y Kalayaan (1998); ETUC (2012); FRA (2011).

3 Para un estudio más amplio de cómo la lógica racista configura la relación entre las trabajadoras domésticas y sus empleadoras, véase Rollins (1985). Otro tema que ha sido objeto de investigación a propósito de las desigualdades sociales es la negociación de clase y “raza” entre las trabajadoras domésticas y sus empleadoras. Véanse Azerêdo (1989); Romero (1992); Chaney y García (1993); Kofes (1994); Rivera (1996); Anderson (2000); Hondagneu-Sotelo (2001); Brites (2001); Constable (1997); Lan (2006); Cox (2006); Bernadino-Costa (2011).

“racialización” de las relaciones sociales, a través del cual se recrean posiciones de superioridad e inferioridad, que Aníbal Quijano (2000 y 2008) atribuye a la lógica de “la colonialidad del poder”.

En el contexto de la Unión Europea esta lógica se establece en el momento en que se diseñan posiciones de “exterioridad” al Estado-nación definidas por las pautas explicitadas en las leyes de migración y asilo. Como veremos más adelante, la división entre “ciudadano” e “inmigrante” marca diferentes grados de inclusión o exclusión en el marco de los derechos de ciudadanía, que expone a los sujetos marcados sobre todo por dinámicas de exclusión, no sólo a un marco legal de irregularidad, sino también de informalidad laboral. La correlación entre un estatus legal irregular y un empleo informal denota los parámetros en los que los inmigrantes indocumentados intentan organizar sus vidas dentro de la UE. En el caso de las trabajadoras domésticas en una situación legal irregular, esta correlación articula dinámicas de subordinación reminiscentes de una lógica colonial, como veremos más adelante. En este caso, la insignia de feminidad inherente en el trabajo doméstico va emparejada con la de colonialidad.

Siguiendo estas observaciones, este artículo retomará en primer lugar el debate feminista sobre el trabajo doméstico como sinécdoque de la feminización del trabajo en la sociedad. Y en segundo lugar ubicará este trabajo dentro del contexto de las políticas migratorias de la UE y su relación con la lógica de la colonialidad del poder. Es desde este punto que focalizaremos la discusión en la dimensión afectiva del trabajo doméstico, para demostrar cómo los dos ejes –la heteronormatividad y la colonialidad del poder– configuran las interacciones y relaciones sociales en el hogar. Se concluirá con algunas observaciones sobre la ética-política de los afectos.

Devenir inmigrante

Sentirte por dentro totalmente invisible y también completamente sin valor, porque nunca [...] se oyen ningunas gracias, o, aquí estás de nuevo; te sientes como un fantasma. (Verónica, trabajadora doméstica, Hamburgo)

Las palabras de Verónica me tocaron en lo más hondo. Conocí a Verónica –una economista de 25 años residente en Hamburgo (Alemania)– en 2005, cuatro años después de llegar procedente de Ecuador para continuar sus estudios de posgrado. Cuando decidió emigrar, su familia y sus amigos la apoyaron por completo sobreponiéndose a la pena de verla marchar y a la incertidumbre de lo que le

depararía en Alemania. Para Verónica, llegar a Alemania fue “lo más hermoso”. Aun tratándose de “un día gris”, las imágenes que veía la sobrecogieron: “la nieve, los árboles deshojados”, imágenes insólitas para una persona acostumbrada a vivir en Ecuador, donde “siempre hay hojas en los árboles”. Alemania “era exactamente igual que en las fotos” que había visto, me dijo. Sus primeros recuerdos de Alemania resuenan en las historias de otras participantes en mi investigación sobre la inmigración indocumentada y el trabajo doméstico en Alemania (Gutiérrez 2010). Como todas ellas, Verónica vino con las maletas cargadas de imágenes y fantasías sobre Alemania. Tras tres meses de infructuosas negociaciones con la Universidad de Hamburgo para que le convalidaran sus estudios de posgrado realizados con antelación en Ecuador, el visado de turista con el que Verónica llegó a Alemania expiró. Empeñada en conseguir una plaza como estudiante de posgrado, decidió permanecer en Hamburgo. De repente, formaba parte del aproximadamente millón y medio de “inmigrantes indocumentados”.⁴ Sus proyectos, deseos y sueños se veían revertidos a un callejón sin salida impuesto por políticas restrictivas de inmigración. La posición legal de inmigrante indocumentada la convertía en el blanco de una lógica deshumanizante.

Aunque desde la introducción de Schengen en 1985 la aplicación de las directivas propuestas por la UE con respecto a las políticas de inmigración y asilo se rige en el nivel nacional por intereses económicos nacionales y depende del statu quo político; se abren las fronteras para ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea y se restringen las posibilidades de entrada, acogida y asentamiento para ciudadanos de países denominados “ciudadanos extracomunitarios”. Desde el acuerdo de Maastricht en 1992 y otros acuerdos posteriores, como el de Ámsterdam en 1997, las políticas nacionales de inmigración se guían predominantemente por tres pautas: a) integración, b) seguridad y c) intereses económicos (Gutiérrez 2010). En el caso de los inmigrantes extracomunitarios, su entrada a países miembros de la Unión Europea está reglada por políticas de visado. En el caso de mujeres inmigrantes del Caribe y de América Latina, su acceso está mediado por las políticas nacionales de visado. En el caso de Alemania e Inglaterra, la mayoría de los países latinoamericanos requieren visado para viajar (turista), estudiar o trabajar. El visado de turista está limitado a tres meses; el de estudiante depende de la aceptación para cursar estudios y del tiempo determinado que dicta la universidad; el de trabajo sólo se consigue si existe una demanda de trabajo por

4 Véase Alt (2005).

parte del Estado de destino. Aunque en el caso del trabajo de cuidados hay algunos acuerdos bilaterales, sobre todo con países del este de Europa, para reclutar trabajadoras de cuidados por un tiempo determinado (Erel 2012), en el caso del trabajo doméstico no existen programas de reclutamiento. Las trabajadoras inmigrantes en este sector, o bien poseen una posición legal segura como inmigrantes, o bien son indocumentadas.

Con excepción de España e Italia, donde existen políticas de regulación del trabajo doméstico y la posibilidad de acceder a un estatus de residencia legal como inmigrantes a través de un contrato de trabajo, en Alemania y en el Reino Unido esta posibilidad no existe. Las mujeres inmigrantes empleadas en este sector que carecen de una posición regular de inmigración no pueden legalizarse a través de este empleo. Al mismo tiempo, y en la última década, los requisitos de entrada a los países de la Unión Europea han sido ampliados, aumentando así el número de personas que residen en estos países “sin papeles”. No existen números concretos sobre este grupo de inmigrantes, pero en 2008 se estimaba que en los veintisiete países de la UE residen alrededor de 1,9 a 3,8 millones de inmigrantes en situación irregular (Clandestino Project 2009).

Como inmigrante indocumentada, Verónica es excluida de los derechos laborales y de ciudadanía, al no contar con un estatus legal como inmigrante. Su acceso al mercado laboral es restringido, ya que no puede acceder a empleos regularizados, y compite con otros inmigrantes por empleos precarios en el mercado laboral sumergido. A esto se debe que el trabajo doméstico en un hogar privado en Hamburgo fuera una de las pocas áreas donde pudo encontrar un trabajo. Los hogares privados se vuelven espacios predilectos, en los cuales se forja una nueva relación laboral de explotación marcada por la colonialidad del poder y la lógica heteronormativa. No obstante, como mostraré aquí, una vez que entendemos el trabajo doméstico como trabajo afectivo, dicha relación de explotación se torna sumamente compleja; pero antes de acercarnos a este punto, retomemos el debate sobre la feminización del trabajo.

Retoma de viejas consignas: “Asalarial el trabajo doméstico”

Pocas cosas han cambiado desde la década de los setenta, cuando el movimiento feminista demandaba un “salario para el trabajo doméstico”. Aunque la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, el envejecimiento de la población y la privatización de la seguridad social

han aumentado en la Unión Europea, es mínima la demanda de trabajadoras domésticas y de cuidados⁵ mediante los programas estatales que responden a esta demanda. Los pocos programas estatales destinados a cubrir la necesidad de cuidados en los hogares dejan que sean los propios hogares los que se encarguen de organizar por cuenta propia el trabajo de cuidado y doméstico. De este modo, el control del ámbito privado del hogar se lleva a cabo por medio de la inducción de mecanismos de “autogobierno”. Por ejemplo, medidas estatales en forma de incentivos individuales para hogares que emplean a una trabajadora de cuidados, como es el caso del programa “cash for care”⁶ en Reino Unido, no han conseguido otra cosa que individualizar los acuerdos acerca de las condiciones laborales y salariales de este trabajo. Más aún, brillan por su ausencia en la agenda de las políticas públicas programas que promuevan la creación de guarderías, centros extraescolares, empresas de limpieza cooperativas y proyectos comunitarios que puedan sostener tanto el cuidado de críos, jóvenes y personas dependientes como el de los hogares. De ahí que la provisión de cuidados para niños, niñas y personas dependientes provenga cada vez más de acuerdos individualizados tomados dentro de los hogares. A su vez, estos programas silencian el hecho de que la mayoría de estos hogares sólo pueden cumplir sus propósitos mediante el empleo de una trabajadora doméstica, en muchos casos sin ningún tipo de contrato de trabajo regularizado y un salario justo.

Al externalizar el trabajo doméstico en otra mujer, dos grupos sociales que de manera habitual viven en espacios segregados entre sí se reúnen en el espacio privado del hogar. Podríamos decir que, debido a la necesidad que tienen de una persona para la limpieza o de una cuidadora, los hogares de los profesionales de clase media se abren a un grupo social con el que no tienen ningún tipo de vínculo. En su encuentro, estos dos grupos de mujeres articulan y negocian sus deseos, necesidades y momentos de identificación y desidentificación, compartiendo algunos aspectos relativos a la construcción social y a la asignación de feminidad en los hogares. Empero, este punto de partida común se ve interrumpido por las jerarquías sociales que dan forma a sus encuentros.

Pese a la supuesta existencia de la *flexibilización* de los roles de género, de la posibilidad de que los hombres opten por la baja laboral por paternidad, o de la alternativa de reducir la

5 Para un estudio más amplio, véanse Escrivá y Skinner (2008); Williams y Gavanas (2008); Anderson (2007), así como Vega (2009).

6 Literalmente traducido “paga para recibir cuidados”; mediante este programa, quienes requieren cuidados reciben una mensualidad del Estado, con el fin de contratar por cuenta propia a una persona.

jornada laboral a tiempo parcial que existe en Europa occidental, la clásica división del trabajo por género sigue perpetuándose de manera activa.⁷ Siguen siendo las madres quienes optan en su mayoría por la baja por maternidad y quienes trabajan a tiempo parcial, pues sobre ellas recaen las responsabilidades importantes en lo que al cuidado de los hijos o hijas y al trabajo doméstico se refiere. El declive del modelo fordista en Europa occidental de la “ama de casa” no se ha visto acompañado de un tratamiento más igualitario del trabajo doméstico. Al rechazar el rol de ser las únicas responsables de las tareas del hogar, las mujeres profesionales se niegan a asumir por sí solas el trabajo doméstico y, en consecuencia, optan por emplear a otra mujer para que realice dicho trabajo. En muchos casos, esta otra mujer es una trabajadora inmigrante, algunas de ellas indocumentadas. El hecho de que este empleo se organiza y negocia en la privacidad del hogar, fuera de la intervención del Estado, convierte esta área de trabajo en uno de los sectores donde las mujeres inmigrantes indocumentadas suelen encontrar un empleo.

Aunque la demanda de esta mano de obra sigue estando vigente, aun en tiempos de crisis económica, los sectores de la limpieza y del trabajo doméstico no figuran entre las áreas de reclutamiento de inmigrantes en los países miembros de la UE. Sólo en unos pocos países de la UE, por ejemplo, España e Italia, existen programas de regularización para las trabajadoras domésticas y cuidadoras inmigrantes. No obstante, como observa Bridget Anderson, han aparecido “algunos intereses políticos en este sector, por ser tanto un potencial generador de empleos como de ingresos estatales” (Anderson 2007, 5) Estos intereses se ven en parte cuestionados por los emergentes discursos en contra de la inmigración y de las restricciones impuestas por las políticas migratorias. Las posibilidades de conseguir un visado de estancia o residencia para ciudadanos y ciudadanas “extracomunitarias” son cada vez más restringidas.

Recreación de la lógica de la “colonialidad del poder”: políticas migratorias de la UE

Para evitar las tensiones en el hogar, sus miembros optan por delegar este trabajo a otra persona, en la mayoría de los casos una mujer. La delegación del trabajo doméstico y de cuidados a otra mujer recrea y sedimenta la división social del trabajo con base en la lógica heteronormativa, a

través de la cual se comprende el trabajo reproductivo como terreno femenino, creando la correlación entre “mujer” y “reproducción”. Es así que el trabajo reproductivo se convierte en una insignia, articulada en discursos, recreada en instituciones y reiterada en nuestras acciones e interacciones cotidianas. Por otra parte, esta insignia, asignada a los cuerpos feminizados por la lógica de la heteronormatividad, arrastra las huellas históricas del colonialismo y la esclavitud (Rollins 1985), ya que las personas colonizadas y esclavizadas, sobre todo las mujeres, han sido forzadas a realizar este trabajo sin remuneración o mal remuneradas. Es de ahí que la evolución del trabajo doméstico, de trabajo esclavizado –servidumbre– a trabajo precario (Precarias a la Deriva 2004), connota la devaluación social permanente que recae sobre él. Hoy en día, en el contexto global de dependencias económicas y movimientos migratorios, el trabajo doméstico no sólo arrastra las huellas de su pasado, sino que expresa una nueva barajadura de las desigualdades globales en el nivel local, como apunta Pierrete Hondagneu-Sotelo (2001). Desde esta perspectiva, el trabajo doméstico vuelve a requerir atención como objeto de creación, interpelación y recreación de diferencias y jerarquías sociales, no sólo basadas en un régimen heterosexual, sino también en la lógica de la colonialidad del poder.

Aníbal Quijano define como eje principal de la colonialidad del poder la invención e institucionalización del concepto de “raza” en los niveles científico y gubernamental. Este concepto –exportado por el colonialismo español y portugués a las Américas y desarrollado de manera sofisticada por otros imperios europeos de los siglos XVII a XIX, como el Reino Unido, Francia, Holanda y Bélgica– prescribe las relaciones productivas capitalistas. Como nos indica Quijano, en

el capitalismo mundial, son la cuestión del trabajo, de la ‘raza’ y del ‘género’, las tres instancias centrales respecto de las cuales se ordenan las relaciones de explotación/dominación/conflicto. Ergo, los procesos de clasificación social consistirán, de todos modos, en procesos donde esas tres instancias se asocian o se disocian respecto del complejo explotación/dominación/conflicto. De las tres instancias, es el trabajo, esto es, la explotación/dominación, lo que se ubica como el ámbito central y permanente (Quijano 2000, 371).

Aunque no operan explícitamente con categorías raciales, las políticas migratorias de la Unión Europea recurren a la lógica de la colonialidad del poder al establecer un sistema jerárquico de diferenciación social basado en un procedimiento exhaustivo a través del cual se instituyen diferentes grados de inclusión o exclusión legal y social con base en los

7 Para un estudio de cómo se flexibilizan y al mismo se perpetúan los roles de género, véase Pühl y Schultz (2001).

criterios de ciudadanía o extranjería. Esto recae en la segregación racial y de género del mercado laboral, que reactiva lo que indica Quijano en la cita anterior: “la colonialidad del trabajo”. La colonialidad del trabajo nos informa de la división racial jerárquica del mercado laboral que arrastra el legado de un sistema colonial, en el que se defendían, a través de diferencias fenotípicas, conceptos raciales, que denotan superioridad o inferioridad. La población afrodescendiente esclavizada y la población subyugada indígena representaban en la pirámide social el último escalón. Las jerarquías raciales introducidas en tiempos coloniales significaban la deshumanización de parte de la población.

En particular, el grado de inclusión de los “extracomunitarios” es objeto de debates políticos y depende de coyunturas económicas.⁸ Las mujeres latinoamericanas que viven sin permisos de residencia en Europa están particularmente expuestas a una lógica diferencial expresada en los discursos públicos sobre inmigrantes e inmigrantes indocumentados, que las somete a políticas de control a través de las cuales son criminalizadas. Por otra parte, como hemos visto, la situación de residencia irregular condiciona su acceso al mercado laboral informal. La exclusión de las/los inmigrantes de un estatus de residencia establece así jerarquías que reflejan la colonialidad del trabajo, que Quijano ubica en el sistema racial de clasificación social en América Latina, pero que, ubicada dentro del contexto contemporáneo europeo, se replica a través de las divisiones establecidas por políticas de migración y asilo. Éstas convierten a las inmigrantes indocumentadas en una mano de obra explotable, ya que, al ser situadas fuera de un marco legal de ciudadanía, prescinden de la protección básica de sus derechos como obreras. Para las trabajadoras indocumentadas esto significa que su acceso al mercado laboral está condicionado no sólo por el hecho de ser mujeres, sino también por la clasificación que sufren como mujeres inmigrantes indocumentadas.

Abandonadas en una zona opaca en lo que se refiere a derechos laborales –que va desde una parcial regulación hasta su completa desregularización–, el potencial productivo de estas trabajadoras es silenciado y devaluado socialmente, ya que el valor que se le atribuye a esta mano de obra feminizada y racializada se considera mínimo o inexistente. Esto revela la lógica heteronormativa de la colonialidad del poder subyacente en el proceso

de acumulación capitalista, en la que se intercala un pensamiento basado en la producción de diferencias. Entrecruzando tecnologías de vigilancia y control, como las desplegadas por las políticas migratorias de la UE, por una parte, y la lógica de acumulación capitalista, por otra, los dos ejes –heteronormatividad y colonialidad del poder– participan en la configuración de este proceso de subordinación o, más bien, de “subalternización”, ya que el proceso de diferenciación no se establece sólo legal o laboralmente, sino que va también acompañado de la creación de un imaginario social reminiscente de un legado colonial que se vuelve a reactivar en un marco sociopolítico contemporáneo.

Como nos cuenta Verónica, ser racializada como *latina* es una nueva experiencia que no conocía antes de llegar a Europa. Aunque en Ecuador formaba parte de una clase media que resaltaba sus orígenes europeos, en Alemania se vio confrontada con los estereotipos de la mujer latinoamericana en cuanto mujer exótica y sexualmente accesible. Esta lógica diferencial es recreada en el seno de los hogares que emplean a estas mujeres. Los legados del orden colonial –reactivados a través de la segregación racial y de género que da forma al mercado de trabajo y a las políticas migratorias deshumanizadoras– pueden ser estudiados entonces en el ámbito privado del hogar y en las dinámicas afectivas de nuestros encuentros cotidianos. Los hogares privados anclados en estas prácticas cotidianas, y regidos por políticas gubernamentales (Gutiérrez 2010) que refuerzan las dinámicas heteronormativas, se convierten en espacios predilectos en los que se forja una nueva relación laboral de explotación marcada por la colonialidad y la feminización del trabajo. No obstante, como mostraré aquí, una vez que entendemos el trabajo doméstico como trabajo afectivo, dicha relación de explotación se torna sumamente compleja. Cuando una mujer es empleada para servir a otra mujer, y en el hogar de ésta, es evidente que ambas se ven implicadas afectivamente, por el carácter vital del trabajo doméstico.

Trabajo afectivo

El carácter vital del trabajo doméstico desde el punto de vista marxista –como “trabajo vivo” (Marx 1974; Negri 2002), trabajo espontáneo, no organizado y orgánico que surge de nuestra condición de existencia como seres humanos– mantiene una dimensión tanto creativa como afectiva. El trabajo doméstico está intrínsecamente ligado al cuidado del bienestar personal, incluso cuando la tarea que ha de llevarse a cabo sea algo tan simple como limpiar las escaleras. El valor atribuible al trabajo de lim-

8 Sobre todo desde el Convenio de Schengen en 1990, en el que se establece la libre circulación de los miembros de Estados de la Unión Europea, y en el que se traza una diferenciación entre “comunitarios” y “extracomunitarios”. Estas categorías definen diversos grados de inclusión o exclusión en los derechos de ciudadanía y extranjería.

piar las escaleras de un edificio no se restringe al hecho de mantener el espacio físico común cuidadosamente aseado sino que también incluye la creación de un entorno agradable para la convivencia; valor del que disfrutaban todos aquellos que hacen uso de dicho espacio. De tal forma que el trabajo doméstico, en cuanto trabajo afectivo, implica siempre producir bienestar, habitabilidad, afabilidad y confort. Esto es siempre así, incluso cuando no se demanda explícitamente como una finalidad del empleo.

El análisis del trabajo doméstico como trabajo afectivo demuestra que allí donde las trabajadoras domésticas y sus empleadoras se encuentran sucede algo más que un mero trabajo emocional o intercambio de tareas reproductivas. Lo que modela estos encuentros es la transmisión de afectos, es decir, la afeción (Spinoza 1994). Como observa Teresa Brennan, la afeción realiza la dimensión energética del ser, el cual se siente movilizado por todo aquello que lo impulsa emocionalmente. Así, los afectos “adquieren relevancia cuando se proyectan hacia afuera, cuando uno se libera de ellos” (Brennan 2004, 6); por ejemplo, uno se puede sentir vigorizado por afectos como el goce y el amor. Pero los afectos pueden verse mercados “cuando uno soporta la carga afectiva del otro, sea por transferencia directa, sea porque la ira del otro se convierte en tu depresión” (Brennan 2004, 6).

La transmisión de afectos entre las trabajadoras domésticas y sus empleadoras se desenvuelve en la ambivalencia que surge de la codificación estatal del trabajo doméstico y de las dinámicas de afeción en el hogar. De hecho, aunque no conste de manera explícita en el habla cotidiana del hogar, emplear a una trabajadora doméstica conlleva la promesa de que el hogar se verá revitalizado. Esta expectativa contrasta con el efecto de “desánimo” provocado por la lógica que se deriva de las tecnologías de vigilancia y control de los regímenes migratorios. Bajo esta lógica, la trabajadora inmigrante indocumentada experimenta lo que Ngai describe como un fenómeno característico de los afectos racializados: el estado de ánimo, que es neutral o incluso positivo, se ve “ensombrecido” por la racialización de los afectos y da pie a otros sentimientos de desánimo (Ngai 2007). En otras palabras, mientras que las trabajadoras domésticas se ven obligadas a infundir en el hogar privado energías afectivas positivas, las tareas y las dinámicas alrededor del trabajo doméstico les recuerdan constantemente su posición subordinada.

¡Lo peor para mí, podríamos decir, es el baño! Sabes, ves a gente superbien puesta, pero no te fíes. ¡En serio! Yo por eso llevo siempre guantes. ¿Por qué?, ¡no sé! Puede ser, que sean gente superaseada, ¡pero más bien de puertas

para afuera! Pero tú, ¡tú conoces a la gente en la cocina y en el baño! ¡En serio! ¡Y eso que hay cepillos por todos los sitios! ¡Menos mal que ahora sólo bebemos té! [Carmen sonrío] Cepillos, ¡estos cepillos para el váter los consigues en cualquier sitio! Por lo menos, ¿qué puedes hacer? Lo que puedes hacer es dejarlo más limpio. ¡Pero está por todas partes! ¡Todo meado! ¡Los hombres no saben mear bien! (Carmen, trabajadora doméstica, Hamburgo).

Con una mueca de disgusto en su cara, Carmen me comentaba esta situación cotidiana que vivía en el hogar que limpiaba. Era visible que esta situación le desagradaba y la llenaba de “asco”, le generaba un “desprecio” sutil, arrojado en los objetos y el arreglo de lo que la rodeaba en el baño. Como nos comenta William Miller, transmitir desprecio, aunque no sea intencionado, impacta en la persona que lo enfrenta, dejándola con la sensación de desvalor (Miller 1998). La transmisión de desprecio es expresada a través del acto de desatender, ignorar, achicar o invisibilizar a la otra persona; es así que se proyecta y expresa hacia otra persona el sentimiento de inferioridad. No limpiar el váter y no usar los cepillos demuestra, aunque no sea intencionado, el poco cuidado que los miembros del hogar tienen para dejar el baño aseado. Al mismo tiempo, la trabajadora doméstica se ve confrontada con situaciones de intimidad no elegidas por ella, pero que la sumergen en la privacidad de los hogares, aunque su presencia sea olvidada, ignorada o negada.

Los afectos que Carmen experimenta, incluso los que son positivos, son distorsionados por las semánticas sociales que habitan en el hogar. Los sentimientos de agrado, por ejemplo, son afectados por las negociaciones a veces sutiles y a veces deliberadas de las distinciones sociales de clase, género y/o “raza” en el hogar (Lan 2006). Tal como argumentan Julie Graham y Katherine Gibson (también conocidas como J.K. Gibson-Graham), el ámbito privado de los hogares representa “un lugar social en el que se interseca una amplia variedad de prácticas de clase, género, raza, sexo, etcétera” (Gibson-Graham 1996, 68). Vinculados a las políticas migratorias, la colonialidad del poder y la feminización del trabajo, los sentimientos que emergen en el contexto de los hogares privados forman parte de lo que Raymond Williams (2006) denomina “estructura de sentimiento”, en otras palabras, la textura afectiva de nuestra existencia, las partes “delicadas” y “menos tangibles” de nuestra existencia humana.

Como lo definía Benedicto de Spinoza (1994), *affectus*, traducido al castellano como “pasiones”, nos acerca a las excitaciones corporales que contrastan con las emociones –sensaciones o *stimuli*–, que Spinoza descri-

be como expresiones cognitivas o sentimientos. Sentir alegría o disgusto, aunque son sentimientos relacionados con el contacto, no se despliega siempre de manera intencional y directiva. No siempre prestan atención al “Otro”,⁹ aunque los afectos de ese “Otro” nos conmuevan, nos hagan sentir de la manera como sentimos. Dispersos en el espacio, estos sentimientos, aunque expresados en los niveles subjetivo e individual, van inscritos en una matriz social y semántica. Como señala Michael Hardt en referencia a Spinoza, “el poder que la mente tiene de actuar se corresponde con su sensibilidad hacia otros cuerpos” (Hardt 2007, x). Para Spinoza, entonces, el afecto nos impele a actuar, nos impulsa a transformar la pasión en acción. En cuanto tal, es una energía o impulso que surge del contacto y del encuentro; es una fuerza relacional que recorre nuestros cuerpos. En consecuencia, nuestra energía se incrementa o disminuye en relación con las fuerzas vitales que el deseo (*cupiditas*), el goce (*laetitia*) o la tristeza (*tristitia*) impulsan, motivando nuestro pensamiento y nuestras acciones (Spinoza 1994).

Ubicándolos en un contexto social, los afectos, como Sianne Ngai nos hace ver con respecto a los afectos racializados, no siempre nos invitan a la acción, también nos inmovilizan. Verónica describe este carácter ambivalente en sus observaciones. El sentimiento de “ser tratada como un fantasma”, el sentimiento de ser ignorada, infunde en el cuerpo de Verónica un sentimiento social de insignificancia. Ser tratada como “un fantasma” conlleva un efecto de desánimo. La atribución simbólica de inferioridad que se transmite en esta forma de ser tratada se vuelve corpórea; es sentida con dolor por el sujeto injuriado. Mediante los afectos se transmite un orden simbólico a la superficie misma de la piel. Los sentimientos de “invisibilidad” e “inutilidad”, más que la acción, profundizan un sentimiento de abyección y negación.

Producidos en el cruce entre los efectos deshumanizantes de las políticas migratorias y la desvalorización inherente en la feminización del trabajo, estos sentimientos vienen acompañados de un guión simbólico dominante, el cual opera de manera sutil como parte de la matriz de las prácticas hegemónicas, las tecnologías de gobierno y los discursos que producen alteridad. Este guión dominante presupone que el trabajo doméstico es ordinario, simple y banal, consideración que tiene impacto en los sujetos que realizan este trabajo, como nos cuentan Verónica y Carmen. Al traba-

jar con –y a través de– la textura afectiva de nuestras vidas, el trabajo doméstico queda condicionado por el doble carácter ambivalente de los afectos como impulso vital y como nodo neurálgico en el que se cristaliza la “textura de múltiples capas” de opresión.¹⁰

En la cotidianidad del trabajo doméstico, los afectos se transmiten y circulan a través de las energías corporizadas, expresadas e impresas en un espacio definido por las desigualdades locales y globales. Los “afectos ordinarios” a los que se refiere Kathleen Stewart (2007), que marcan nuestros encuentros e interacciones del día a día, no son neutrales, ni acontecen en un espacio vacío. Estos afectos emergen y están involucrados en un contexto social a veces violento y abusivo. Los afectos, como nos advierte Verónica, reflejan la ontología del presente, el momento en el que las palabras se encarnan y hacen morada en nuestros cuerpos, ya que los afectos cobran vida en el interior de las dinámicas sociales.

Conclusión: hacia una ética-política de los afectos

Los afectos no sólo despliegan un contexto sino que surgen dentro de un contexto histórico y geopolítico concreto. Al tiempo que emanan de nuestras energías, impulsos, sensaciones y encuentros, los afectos también son portadores de significados residuales. Acosados por las intensidades pasadas, estos significados no siempre se pueden explicar o conceptualizar dentro de los parámetros de nuestro horizonte cognitivo. Las expresiones y transmisiones inmediatas de afectos pueden hacer revivir sensaciones reprimidas, experiencias de dolor o goce. Aunque no siempre se expresan explícitamente, son constelaciones temporales y espaciales de ciertos momentos, intrínsecas a la herencia del pasado y a los itinerarios del presente/futuro.

Adoptando este punto de vista, la afección –es decir, la expresión y el intercambio de afectos– modela el tejido social del trabajo doméstico. Los afectos no sólo se perciben como emociones o sentimientos sino también como intensidades, sensaciones y reacciones corporales que perturban las relaciones de poder, aunque también las amplían y las reafirman. Si bien la teoría feminista ha resaltado el carácter emocional del trabajo doméstico, hablar de afectos pretende, más que reconocer la

9 Véase discusión en Vega (2009).

10 Encontramos un análisis de la “textura de múltiples capas” de la opresión en Combahee River Collective (1983). Para un análisis de los “sistemas de opresión entrelazados”, véase Collins (1986 y 1989).

acción cognitiva del cuidado, entender cómo nuestras relaciones cotidianas son forjadas por afectos intuitivos, aplazados y desplazados, que a veces escapan de la dicha de la voluntad subjetiva.

Es en relación con esto que propongo considerar el trabajo doméstico como trabajo afectivo. El trabajo afectivo está correlacionado así con los pulsos vitales de la vida y, por consiguiente, tiene una dimensión biopolítica. Es un tipo de trabajo que no puede ser medido cuantitativamente. Lo que produce el trabajo afectivo, por tanto, es intangible, y no siempre es material, ya que lo que produce está ligado a los sentimientos, las emociones y las energías. Adoptar una lectura tal del trabajo afectivo implica centrarse en la expresión intuitiva y no censurada de nuestros impulsos vitales en relación con los otros y con nuestro propio entorno. Inmerso en las energías del ámbito privado de los hogares, el trabajo doméstico no es sólo un receptor de afectos sino también un mediador y organizador de los mismos. Los afectos producidos se originan tanto en el interior como en el exterior, ya que no son sólo el resultado de las energías de los miembros del hogar sino también de la relación de cada uno de ellos con el hogar, y de cada hogar en particular con la sociedad en su conjunto.

En el marco de los regímenes migratorios, el trabajo doméstico, en cuanto trabajo afectivo, se convierte en un recurso explotable, y, a su vez, representa un fundamento vital para la sostenibilidad de nuestras vidas. Y al mismo tiempo, en cuanto fuerza de trabajo, se ve devaluado al ser definido como trabajo feminizado y racializado. Al describir el trabajo doméstico como una expresión del trabajo afectivo, demostramos que la extracción de valor no puede ser analizada en términos puramente económicos, como nos advierte Gayatri Chakravorty Spivak (1985). Al contrario, el análisis del valor exige adoptar una perspectiva que, por un lado, tenga en cuenta las dinámicas culturales a través de las cuales el valor queda simbólicamente predeterminado, y que, por el otro, revele los fundamentos epistemológicos que constituyen el carácter ontológico del trabajo doméstico.

Esto implica que tengamos en cuenta la producción y circulación de los afectos, no sólo desde una perspectiva semántica o deleuziana diferencial, sino sobre todo como un ancla para pensar su potencial ético-político. Este diagnóstico nos acerca a pensar la dimensión corporal y afectiva del trabajo doméstico, proponiendo que este plano se considere en un debate sobre los derechos de las trabajadoras migrantes y domésticas. Al

nivel de las negociaciones concretas, esta perspectiva va más allá de lo que el Parlamento europeo propone desde el año 2000, la “regulación del sector informal de la asistencia doméstica”.¹¹ Aunque esta estrategia es necesaria para que exista un marco legal que dote de condiciones justas y dignas a las trabajadoras domésticas, no siempre ataca la devaluación social a la que se ve sometido este trabajo. ✎

Referencias

1. Alt, Jörg. 2005. *Illegalität im Städtevergleich: Leipzig-München-Berlin*. Osnabrück: IMIS Beiträge 27.
2. Anderson, Bridget. 2000. *Doing the Dirty Work? The Global Politics of Domestic Labour*. Londres: Zed Publishers.
3. Anderson, Bridget. 2007. A Very Private Business: Exploring the Demand for Migrant Domestic Workers. *European Journal of Women's Studies* 14, no. 3: 247-264.
4. Azerêdo, Sandra Maria da Mata. 1989. Relações entre empregadas e patroas: reflexões sobre o feminismo em países multiraciais. En *Rebelião e Submissão*, eds. Albertina Costa y Cristina Bruschini, 195-220. São Paulo: Vértice – Fundação Carlos Chagas.
5. Bernadino-Costa, Joaze. 2011. Destabilizing the National Hegemonic Narrative. The Decolonized Thought of Brazil's Domestic Workers' Unions [Traducción de Paulo Simões]. *Latin American Perspectives* Issue 178, 38, no. 5: 33-45.
6. Brennan, Teresa. 2004. *The Transmission of Affect*. Ítaca: Cornell University Press.
7. Brites, Jurema. 2001. *Afeto, desigualdades e rebelião - bastidores do serviço doméstico*. Disertación Doctoral, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil.
8. Caixeta, Luzenir, Encarnación Gutiérrez-Rodríguez, Shirley Tate y Cristina Vega. 2004. *Homes, Care and Borders - Hogares, cuidados y fronteras*. Madrid: Traficantes de Sueños.
9. Carrington, Christopher. 1999. *No Place like Home. Relationships and Family Life among Lesbian and Gay Men*. Chicago: The University of Chicago Press.

¹¹ Véase Parlamento Europeo (2000).

10. Chaney, Elisa y Mary García (Eds.). 1993. *Muchacha / cachifa / criada / empleada/ empregadinha / sirvienta y... más nada: trabajadoras domésticas en América Latina y el Caribe*. Caracas: Ed. EPU.
11. Clandestino Project. 2009. *Brussels: European Commission, DG Research, Sixth Frame- work Programme, Priority 8 Scientific Support to Policies*. <http://clandestino.eliamep.gr/category/projects-reports/final-report/> (Recuperado el 7 de Julio de 2012).
12. Collins, Patricia Hill. 1986. Learning from the Outsider Within: The Sociological Significance of Black Feminist Thought. *Social Problems* 33, no. 6: 14-32.
13. Collins, Patricia Hill. 1989. The Social Construction of Black Feminist Thought. *Signs* 14, no. 6: 745-773.
14. Combahee River Collective. 1983. The Combahee River Collective Statement. En *Home Girls. A Black Feminist Anthology*, ed. Barbara Smith, 272-282. Nueva York: Kitchen Table – Women of Colour Press.
15. Constable, Nicole. 1997. *Maid to Order in Hong Kong: Stories of Filipina Workers*. Ítaca: Cornell University Press.
16. Cox, Rosie. 2006. *The Servant Problem. Domestic Employment in a Global Economy*. Londres: I.B. Tauris.
17. Curiel, Ochy. 2007. Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómadas* 26: 92-101.
18. Erel, Umut (Ed.). 2012. Transnational Care in Europe - Changing Formations of Citizenship, Family and Generation [special issue]. *Social Politics* 19, no. 1.
19. Escrava, Ángeles y Emmeline Skinner. 2008. Domestic Work and Transnational Care Chains in Spain. En *Migration and Domestic Work. A European Perspective on a Global Theme*, ed. Helma Lutz. 113-126. Aldershot: Ashgate.
20. European Trade Union Conference Report (ETUC). 2005. *Out of the Shadow: Organising Domestic Workers. Towards a Protective Regulatory Framework for Domestic Work*. Bruselas: WIEGO.
21. European Trade Union Conference (ETUC). 2012. *5th Annual ETUC 8 March Survey 2012*. Bruselas: ETUC.
22. European Union Agency for Fundamental Rights (FRA). 2011. *Migrants in an Irregular Situation Employed in Domestic Work*. Viena: Austria.
23. Federici, Sylvia. 2010. *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpos y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños.
24. Gibson-Graham, J.K. 1996. *The End of Capitalism (As We Know It). A Feminist Critique of Political Economy*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
25. Goffman, Erving. 1959. *The Presentation of Self in Everyday Life*. Nueva York: Doubledary Anchor Books.
26. González, Pablo. 2006. *Sociología de la explotación*. Buenos Aires: CLACSO.
27. Gutiérrez-Rodríguez, Encarnación. 2010. *Migration, Domestic Work and Affect*. Londres: Routledge.
28. Gutiérrez-Rodríguez, Encarnación, Macarena González, Efthimia Panagiotidis y Nina Schulz. 2004. *Housework and Care Work in Germany (informe inédito)*.
29. Hardt, Michael. 2007. Foreword: What Affects Are Good For. En *The Affective Turn. Theorizing the Social*, eds. Patricia Ticineto y Jean Halley, 1-32. Durham: Duke University Press.
30. Hondagneu-Sotelo, Pierrette. 2001. *Doméstica: Inmigrant Workers Cleaning and Caring in the Shadows of Affluence*. Berkeley: University of California Press.
31. International Restructuring Education Network (IRENE) e International Food, Agriculture, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers's Association (IUF). 2008. *Respect and Rights. Protection for Domestic/ Household Workers*. Reporte presentado en The International Conference, noviembre 8-10 de 2006, en Bruselas, <http://www.irene-network.nl/download/Respect.pdf> (Recuperado el 9 de noviembre de 2009).
32. Kalayaan y Oxfam. 2008. *The New Bonded Labour?* Londres: Oxfam.
33. Kofes, Sueli. 1994. Entre nós mulheres, Elas as patroas e Elas as empregadas. En *Colcha de retalhos: estudos sobre a família no Brasil*, eds. Augusto Arantes *et al.*, 183-193. Campinas: UNICAMP.
34. Lan, Pei-Chia. 2006. *Global Cinderellas: Migrant Domestic and Newly Rich Employers in Taiwan*. Durham: Duke University Press.
35. Lugones, Maria. 2007. Heterosexualism and the Colonial/Modern Gender System. *Hypathia* 22, no. 1: 186-209.
36. MAIZ (Sonja Rappold, Luzenir Caixeta, Barbara Haas, Bettina Haidinger, Daniela Rechling y Pamela Ripota). 2004. *Housework and Caretaking in Austria: Migrant Women in Private Households*. Linz (informe inédito).

37. Marx, Karl. 1974. *El capital*. Libro I. [Traducción de Pedro Scaron]. Madrid: Siglo XXI.
38. Miller, William Ian. 1998. *The Anatomy of Disgust*. Cambridge: Harvard University Press.
39. Monteros, Silvina y Cristina Vega. 2004. *Servicio doméstico y de cuidados. La conciliación de la vida familiar y laboral y la participación de las mujeres inmigrantes* (informe inédito).
40. Negri, Antonio. 2002. *Il lavoro di Giobbe: il famoso testo biblico come parabola del lavoro umano*. Roma: Manifestolibri.
41. Ngai, Sianne. 2007. *Ugly Feelings*. Cambridge: Harvard University Press.
42. Parlamento Europeo. 2000. *European Parliament Resolution on Regulating Domestic Help in the Informal Sector*. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P5-TA-2000-0542+0+DOC+XML+V0//EN> (Recuperado el 10 de junio de 2012)
43. Precarias a la Deriva. 2004. *A la deriva. Por los circuitos de la precariedad femenina*. Madrid: Traficantes de Sueños.
44. Pühl, Katharina y Susanne Schultz. 2001. Gouvernamentalität und Geschlecht – Über das Paradox der Festschreibung und Flexibilisierung der Geschlechterverhältnisse. En *Geschlecht und Globalisierung*, eds. Sabine Hess y Ramona Lenz, 102-127. Königstein Taunus: Ulrike Helmer Verlag.
45. Quijano, Aníbal. 2000. Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-Systems Research* VI, no. 2: 342-386.
46. Quijano, Aníbal. 2008. Coloniality of Power, Eurocentrism, and Social Classification. En *Coloniality at Large. Latin America and the Postcolonial Debate*, eds. Mabel Moraña, Enrique Dussel y Carlos A. Jáuregui, 181-224. Durham: Duke University Press.
47. Respect y Kalayaan. 1998. *European Network of Migrant Domestic Workers, Solidar and Kalayaan. Taking Liberties*. Bruselas: Solidar.
48. Rivera, Silvia. 1996. *Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los 90*. La Paz: SAG.
49. Rivera, Silvia. 2010. *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. La Paz: Editorial Piedra Rota.
50. Rollins, Judith. 1985. *Between Women: Domestic Workers and Their Employers*. Filadelfia: Temple University Press.
51. Romero, Mary. 1992. *Maid in the U.S.A.* Londres: Routledge.
52. Servicio Doméstico Activo (SEDOAC). 2008. *Briefing on Domestic Workers Rights in Spain*. Madrid: Universidad Autónoma.
53. Spinoza, Benedictus de. 1994. The Ethics. En *A Spinoza Reader. The Ethics and Other Works*, ed. Edwin Curley, 85-265. Princeton: Princeton University Press.
54. Spivak, Gayatri Chakravorty. 1985. Scattered Speculations on the Question of Value. *Diacritics* 15, no. 4: 73-93.
55. Stewart, Kathleen. 2007. *Ordinary Affects*. Durham: Duke University Press.
56. Tate, Shirley Anne. 2004. *Household and Caretaking in the UK* (informe inédito).
57. Vega, Cristina. 2009. *Culturas del cuidado en transición*. Barcelona: Editorial UOC – Niberta.
58. Williams, Raymond. 2006. The Analysis of Culture. En *Cultural Theory and Popular Culture*, ed. John Storey, 32-40. Harlow: Pearson Education.
59. Williams, Fiona y Anna Gavanas. 2008. The Intersection of Childcare Regimes and Migration Regimes: A Three-Country Study. En *Migration and Domestic Work. A European Perspective on a Global Theme*, ed. Helma Lutz, 13-28. Aldershot: Ashgate.